

J. D. José Frabien Comisario por Ciudad y Villas = Beotegui 44
 " " Julián Hernández de Betana id por tierra, espaldas = Antezana
 " " Juan Luis Rodríguez 2^{da} Dip^t de Junta particular = Salvatierra - repetida el 18^{to} Ebr.
 " " Comas Angulo 3^{er} id " " = Escarzana
 " " Zacarias Angulo 4^{to} id " " = Villaverana
 " " Jondiarz de Buelta 5^{to} id " " = Bergianda

Setiembre 12^{to}
73

Convocada la Junta particu-
 lar con arreglo a fuero, la ~~reun~~
~~sion~~ no ha podido consti-
 tuirse ^{una} por la falta de asis-
 tencia de RS y habiendo sido
 hasta ahora desgraciadam^{te}
 inútiles las excitaciones ofi-
 ciales que le han sido dirigi-
 das para que se presente al
 desempeño del cargo inde-
 clinable y obligatorio que
 tiene aceptado jurado y del
 que esta legalmente posesio-
 nado, la Dyntacion vista
 las prescripciones de la
 ordenanza señaladam^{te}
 las de las 7^a 11^a 7^a 9^a 11^a

^{y así como lo expusieron antes}
53, y demas, al caso pertinen

tes: Considerando

^{y ~~particular~~}
1º El deber en q^{da} se encuentra
^{corresponde} ~~constituido~~ relativamente a' con
currir a' las sesiones de la
Junta particular al llama
miento y convocación de la
diputación gral

2º Los perjuicios de toda ^{clase} ~~orden~~
que a' la marcha de los ne
gocios públicos al bienestar
del País y a' la suerte ^{y futuro} y destino
de sus fueros instituciones
y libertades puede ocasionar
la falta de asistencia de vs
a' las sesiones a' que ha si
do reiteradas veces formal
mente emplazado

La diputación decli
nando en vs por la causa

expuesta la responsabilidad
 de cuanto ocurra por virtud
 y concepto de lo que indi-
 cado queda y bajo la pro-
 testa de hacer en su caso
 efectiva dicha responsabi-
 lidad de la que tendrá que
 dar cuenta ^{ulterior} ante el País y
 la historia, sin perjuicio
 de las demás conminaciones
 del Cuaderno y acuerdos en
 que se le declarará incurso
 por evasivas y así lo
 espera de su patriotismo
 que sin excusa ni pretes-
 to de ningún género como
 no sean de los que el mis-
 mo fuere reconociendo, con
 justificación ~~formal~~ ^{decente} de
 los mismos, se presente

en esta casa - Palacio a las 11.
de la mañana, ^{del Domingo 12 del corriente} teniendo ^{por} ^{responsabilidad} ^{por} ^{de}
quiera eventualidad ^{por} de-
clinada la responsabilidad de
que vá hecho merito y la de
los conflictos complicaciones
gastos y demas de todo orden
que puedan sobrevenir por
el motivo que a la diputacⁿ
obligar a dirigir a V^s en la
via y forma mas solemne
y arreglada a fuere el pre-
sente eficaz llamamiento.

Del recibo de este oficio se servi-
ra V^s dar aviso a los efectos oportu-
nos. - Dios

Del recibo de este oficio dara V^s.
resguardo al portador a los efectos oportunos. -
A don José Díaz de Vuelta se suspendió el curso de la comuni-
cación por haberse recibido la certificación

Atte

